



Consejo Regional de Puno

ORDENANZA REGIONAL N° 06-2011-GRP-CRP

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 31 de marzo del 2011, se ha debatido y aprobado la Ordenanza Regional siguiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15° literal a) establece que son atribuciones del Consejo Regional, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, ha declarado al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública obteniendo mayores niveles de eficiencia y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, resulta necesario contribuir con la implementación del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio de 2002, donde se han establecido 31 políticas de Estado, agrupando en cuatro grandes objetivos como son: a) Fortalecimiento de la Democracia y Estado de Derecho; b) Desarrollo con Equidad y Justicia Social; c) Promoción de la Competitividad del País; y d) Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Abog. M. Roxana Gutierrez Chiara
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL

